

	SOLICITUD DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN Y CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA	Código: GC- FT -20
		Versión: 3
		Página: 1 de 2
		Vigente desde: 24-08-2021

21/ 01/2022				
Nombre: Julio Cesar Pinzón Reyes				
Empleo: Subdirector Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático				
Dependencia: Subdirección Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático				
Funcionamiento		Inversión	FONDIGER	X
N/A				
Prestar servicios de apoyo para el desarrollo de las actividades relacionadas con el servicio a la ciudadanía, necesarias en el marco de la implementación del programa de reasentamiento de familias en alto riesgo no mitigable en el marco del PDGR- CC de Bogotá D.C.				
1. Brindar orientación en primer nivel sobre trámites, servicios y peticiones ciudadanas respecto de los programas asociados a reducir la vulnerabilidad territorial frente al cambio climático. 2. Realizar el registro, la administración y seguimiento permanente de los requerimientos que ingresen a través de los canales de atención al ciudadano en el marco de la ejecución del programa de reasentamiento de familias en riesgo y gestión predial. 3. Apoyar en la proyección de las respuestas a las solicitudes de información y documentos relacionados con las presentaciones, reportes, y consolidación de registros que contribuyan a reducir la vulnerabilidad territorial frente al cambio climático y a mejorar el proceso de atención a la ciudadanía en la Entidad, relacionando las mismas en las bases de datos dispuestas para tal fin. 4. Apoyar en la organización del archivo que se genere en cumplimiento del objeto contractual de acuerdo con la normatividad y procedimientos vigentes. 5. Coadyuvar a los requerimientos solicitados por el supervisor del contrato, que estén directamente relacionadas con el objeto contractual.				
Estudio	Postgrado	Formación	Experiencia	
Bachiller	No Aplica	No Aplica	No Aplica	


Julio Cesar Pinzon Reyes
 Subdirector Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático

Proyectó: Narda Cristina Natagaima López Prof. Univ. Atención al ciudadano
 Revisó: María Eugenia Tovar Rojas – Subdirectora Corporativa y Asuntos Disciplinarios (E)

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO 21-01-2022 03:3
 Al Contestar Cite este Nro.:2022IE534 O 1 Fol:1 Anex:0
 Origen: Sd:102 - SUBD. PARA LA REDUCCION DEL RIESGO Y ADAPTACION/PINZON REYES JULIO CESAR
 Destino: SUBD. CORPORATIVA Y ASUNTOS DISCIPLINARIOS/TOVAR ROJAS MARIA EUGENIA
 Asunto: SOLICITUD DE INEXISTENCIA PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PARA EL DESARROLLO
 Observ.: DAVID SEBASTIAN RIVERA
 Para consultar el estado de su tramite Ingrese: www.idiger.gov.co/correspondencia

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático.

	SOLICITUD DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN Y CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA	Código: GC- FT -20
		Versión: 3
		Página: Página: 2 de 2
		Vigente desde: 24-08-2021

Certificado No. 173 - 2022

Revisada y verificada la planta de personal del IDIGER se observa que:	
No existe el cargo ni el funcionario(a) en planta de personal de la Entidad, con el perfil requerido para realizar el objeto contractual solicitado.	X
No se cuenta con funcionarios(as) suficientes y disponibles para desempeñar funciones relacionadas con el objeto a contratar.	
 María Eugenia Tovar Rojas Subdirector(a) Corporativo(a) y Asuntos Disciplinarios	
Verificado por: Profesional del área de Talento Humano . 	

4

203 - INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO - IDIGER
02-FONDIGER - FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTA D.C.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 2829

**EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA**

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia, existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	LINEA DE INVERSION	VALOR
3-4-100-105-203-22	EVITAR NUEVOS ESCENARIOS DE RIESGO DE DESASTRES Y MITIGAR LOS EXISTENTES.	20,998,000.00

TOTAL: 20,998,000.00

OBJETO:

PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL SERVICIO A LA CIUDADANÍA, NECESARIAS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE REASENTAMIENTO DE FAMILIAS EN ALTO RIESGO NO MITIGABLE EN EL MARCO DEL PDGR- CC DE BOGOTÁ D.C.

Se expide a solicitud de GUILLERMO ESCOBAR CASTRO, ORDENADOR DEL GASTO mediante oficio número 4-100-203-335 de enero 24 del 2022.

Bogotá D.C., 24 de enero del 2022.


RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
ROSALBA TORO GARCIA

203 - INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO - IDIGER
02-FONDIGER - FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTA D.C.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 2829

INFORME DE LOS SALDOS DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES

CODIGO PRESUPUESTAL	LINEA DE INVERSION	VALOR CDP
3-4-100-105-203-22	EVITAR NUEVOS ESCENARIOS DE RIESGO DE DESASTRES Y MITIGAR LOS EXISTENTES.	20,998,000.00
01-15-0.5 % Tributarios		20,998,000.00
		20,998,000.00
		20,998,000.00

	INVITACIÓN A CELEBRAR CONTRATO	Código: GC-FT-75
		Versión: 3
		Página: 1 de 1
		Vigente desde: 18/11/2021

Bogotá D.C., 25 de enero de 2022

Señor(a)
David Sebastián Rivera Tribaldos
sebastianrivera2911@hotmail.com
Ciudad

Asunto: Invitación para celebrar contrato de prestación de Apoyo a la gestión.

Respetado Señor **David**.

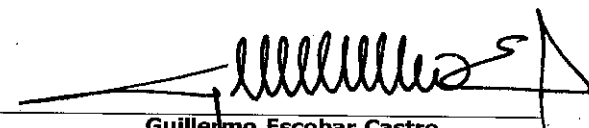
Me complace extender a usted la presente invitación para celebrar un contrato estatal de prestación de servicios apoyo a la gestión con el INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO- IDIGER en representación del FONDO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO-FONDIGER en los términos establecidos en el artículo 32 numeral 3º de la Ley 80 de 1.993 y cuyo objeto consiste en *"prestar servicios de apoyo para el desarrollo de las actividades relacionadas con el servicio a la ciudadanía, necesarias en el marco de la implementación del programa de reasentamiento de familias en alto riesgo no mitigable en el marco de PDGR-CC de Bogotá D.C."*

Para los efectos del caso, adjunto al presente los Estudios Previos relacionados con la contratación, con el cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015. En consecuencia, de continuar su interés para la celebración del contrato estatal, usted deberá dentro de un término no mayor a diez (10) días hábiles a partir del recibo de la presente comunicación, remitir a esta Entidad el formato adjunto a la presente, así como los documentos que se señalan en el referido documento. Si dentro del término anteriormente señalado no ha allegado los documentos el IDIGER entiende que no es de su interés celebrar el contrato estatal.

Se aclara que la intención del IDIGER en representación del FONDIGER, con la presente invitación es única y exclusivamente la de suscribir un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por las normas anteriormente citadas, estableciendo que, en ningún caso de aceptarse el contrato, se genera relación laboral alguna, ni la obligación de reconocer prestaciones sociales, es decir, que solo hay lugar a los honorarios expresamente pactados.

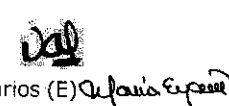
Por lo anterior, de encontrarse interesado, se comprometerá a desarrollar el objeto del futuro contrato utilizando para el efecto oficinas, materiales y equipos de cómputo de su propiedad, salvo que en la aceptación a la invitación a prestar servicios, haya manifestado su intención de utilizar equipo, oficina, papelería, y demás elementos de apoyo logístico de propiedad de la Entidad necesarios para tal fin y sin sujeción a horarios o jornada laboral alguna, aunque deberá coordinar con el supervisor la disponibilidad para el desarrollo de las obligaciones bajo su autonomía técnica, administrativa y operativa, para el cumplimiento adecuado del objeto contractual.

Cordialmente,


Guillermo Escobar Castro
DIRECTOR GENERAL IDIGER
REPRESENTANTE Y ORDENADOR DEL GASTO DEL FONDIGER

Anexo: Estudios Previos

Proyectó: Narda Cristina Natagaima López Prof. Univ. Atención al ciudadano

Revisó: María Eugenia Tovar Rojas – Subdirectora Corporativa y Asuntos Disciplinarios (E) 

Revisó: Karen Villarreal Camacho – Contratista Fondiger

Aprobó: Nelson Rincón – Asesor Dirección General



BOGOTÁ D.C.

Nancy Del Pilar Cubillos Rodriguez <ncubillos@idiger.gov.co>

Fwd: REMISIÓN INVITACIÓN A CONTRATACIÓN DIRECTA CON IDIGER

1 mensaje

Bertha Lucia Rodriguez <brodriguez@idiger.gov.co>

Para: david sebastian rivera <sebastianrivera2911@hotmail.com>

25 de enero de 2022, 11:03

Cc: Cristina Natagaima <nnatagaima@idiger.gov.co>, Alejandro Bejarano Bernal <abejarano@idiger.gov.co>

Cco: ncubillos@idiger.gov.co

Buenos días

Cordial saludo

Respetado Señor(a) David Sebastian Rivera Tribaldos

Me complace extender a usted invitación formal para celebrar un contrato estatal de prestación de servicios de apoyo a la gestión con el IDIGER en los términos establecidos en el artículo 32 numeral 3º de la Ley 80 de 1.993 y cuyo objeto consiste en "Prestar servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades que contribuyan con la implementación de las políticas de transparencia y servicio a la ciudadanía en el IDIGER de conformidad con las disposiciones legales vigentes y los procedimientos institucionales".

Para el efecto, se remiten los estudios previos que contienen los términos y condiciones que regirán la relación contractual.

Se solicita que de aceptar la celebración del contrato, **por favor proceda a remitir la carta de aceptación debidamente firmada, junto con los soportes referidos en la lista de chequeo** que se maneja para la modalidad de contratación directa. (Adjuntar los dos formatos, resaltando en otro color dentro de la lista de chequeo, los documentos a cargo del contratista).

Agradecemos contestar sobre este correo de invitación formal. Muchas gracias.

Por su colaboración, muchas gracias

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Lucia Rodriguez Velásquez

Técnico Administrativo Grado 10

Atención al Ciudadano

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER

Tel: (571) 429 2800 Ext. 2318



#BogotáReverdece

**No imprimas este documento
si no es necesario.**

El IDIGER apoya la política "Cero Papel" por el
cuidado del medio ambiente; necesitamos de tu
colaboración para tener un hogar sostenible



IDIGER

3 adjuntos

 Invitación a celebrar contrato David Rivera Tribaldos.pdf
182K GC-FT-19 Formato lista de chequeo para la verificación y control de documentos contratación David Rivera.docx
73K ESTUDIOS PREVIOS David Rivera Tribaldos.pdf
562K

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GC- FT -22
		Versión: 3
		Página: 1 de 8
		Vigente desde: 24-08-2021

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

Fecha de elaboración:	25/01/2021			
Dependencia solicitante:	Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático			
Fuente: Señale con una X	IDIGER		FONDIGER	X
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	Nro. Plan de Adquisiciones-Código UNSPSC	80111600 servicios de personal temporal		
	Valor Estimado según Plan	\$20.998.000		
	Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión		
LINEA DE INVERSIÓN	Evitar nuevos escenarios de riesgo de desastre y mitigar los existentes.			
RESPONSABLE DEL PROYECTO	Julio Cesar Pinzón Reyes Subdirector para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático.			

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Ley 1523 de 2012, por medio de la cual se adoptó la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y estableció el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones, definió en su artículo 1º, la gestión del riesgo de desastres, como “un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible”.

En ese sentido y conforme lo previsto en el párrafo 1º del artículo 20 de la Ley 1523 de 2012, se previó que, en departamentos, distritos y municipios con población superior a 250.000 habitantes, existiría una dependencia o entidad de gestión del riesgo.

Por lo tanto, el Concejo de Bogotá D.C., mediante la expedición del Acuerdo 546 de 2013, transformó el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias -FOPAE- en el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático -IDIGER, como un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Ambiente, como entidad coordinadora del Sistema Distrital de Riesgo y Cambio Climático artículos 8 y 10 Parágrafo 2º.), y, en el Decreto Distrital 173 de 2013 se establecieron su órganos de dirección y funciones.

En este sentido se transformó el Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias -SDPAE-, en el Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático-SDGR-CC, cuyo objeto es “(...) articular las políticas, estructuras, relaciones funcionales, métodos, recursos, procesos y procedimientos de las entidades públicas y privadas, las comunidades y la ciudadanía en el ámbito de sus competencias, con el propósito común de generar sinergia en los procesos que integran la gestión de riesgos y cambio climático de Bogotá, D.C.”

El IDIGER tiene como misión, coordinar, orientar y consolidar el Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático -SDGR-CC; encargado de promover políticas, normas, planes, programas y proyectos de gestión de riesgos y cambio climático para la transformación cultural, social y territorial del Distrito Capital, desde un enfoque de derechos y de sostenibilidad.

Que el artículo 12 del Acuerdo precitado 546 de 2013 creó el Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático - FONDI GER, como una cuenta especial del Distrito Capital con independencia patrimonial, administrativa, financiera, contable y estadística, administrado por el IDIGER, sin personería jurídica para el cumplimiento del objeto y alcance del SDGR-CC.

Que de conformidad con el artículo 13 dicho Acuerdo, definió como objeto general del FONDI GER el de “obtener, recaudar, administrar, invertir, gestionar y distribuir los recursos necesarios para la operación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, bajo esquemas interinstitucionales de cofinanciación, concurrencia y subsidiariedad, para el desarrollo de los procesos de gestión de riesgos y cambio climático”.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático.

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GC- FT -22
		Versión: 3
		Página: 2 de 8
		Vigente desde: 24-08-2021

Que este Acuerdo también estableció que la administración de recursos se realizará a través de una Fiducia Pública, sin perjuicio de las facultades asignadas al IDIGER, indicando que la ordenación del gasto y representación del FONDIGER, estará a cargo del Director General del IDIGER.

Que en el Acuerdo No. 002 del 18 de enero de 2019, la Junta Directiva aprobó el Reglamento Operativo de administración y manejo de los recursos del FONDIGER en cumplimiento del Decreto 174 del 30 de abril de 2014, donde además se armonizaron las líneas de inversión con el Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático para Bogotá 2018-2030, PDGR-CC 2018-2030.

El Consejo Directivo del IDIGER, mediante la expedición del Acuerdo 007 de julio 1 del 2016, modificó la estructura Organizacional y las funciones de las dependencias del IDIGER, estableciendo en el artículo 8º como funciones de la Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático entre otras las que a continuación se describen:

“(…) b. Con respecto al SDGR-CC

1. Dirigir y responder por los siguientes procesos: reasentamiento de población en alto riesgo; participación social y comunitaria en gestión de riesgos y adaptación al cambio climático; coordinación y seguimiento a los Consejos Locales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático; estrategias de educación y capacitación en gestión de riesgos y estrategias de comunicación para la gestión de riesgos.
 2. Coordinar la estrategia de reasentamiento de familias en alto riesgo y realizar su evaluación y seguimiento en el marco de la normatividad vigente.
 3. Dirigir y ejecutar las actividades de reparación y reconstrucción de viviendas afectadas por situaciones de riesgo y/o emergencia, así como liderar el reasentamiento definitivo a través de adquisición predial para los casos definidos en la estrategia del programa de reasentamientos.
 4. Coordinar y realizar el levantamiento de la información de las familias afectadas por situaciones de emergencia, calamidad y/o desastres y de las familias recomendadas para el programa de reasentamiento y consolidar los resultados para su registro en el SURR.
 5. Realizar el acompañamiento a las familias para su relocalización transitoria en caso de evacuación por riesgo inminente, emergencia y/o reparación o reconstrucción de su vivienda; así como gestionar la documentación para el reconocimiento del pago de la ayuda humanitaria de carácter pecuniario.
 6. Mantener actualizado en el SURR, el inventario y registro de familias en condición de riesgo y de acuerdo con los conceptos y/o diagnósticos, y notificar a las familias sobre las decisiones administrativas del IDIGER de inclusión al programa de reasentamiento”.
- (…)

11. Coordinar y orientar la ejecución de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos definidos en los instrumentos de planificación de la gestión de riesgos en las localidades del Distrito Capital, y en especial los Planes Locales de Gestión de Riesgos y Cambios Climático.

(…)

14. Coordinar y ejecutar las obras de mitigación de riesgos y de recuperación temprana del territorio en forma complementaria con las entidades de nivel Distrital y subsidiariamente con las Alcaldías Locales.
15. Coordinar y ejecutar las acciones operativas para fortalecer la capacidad de resiliencia y las medidas de adaptación al cambio climático, en forma complementaria con las entidades del nivel Distrital y con la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR...”.

El Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático para Bogotá D.C., 2018-2030, en su componente 3: REDUCCION DEL RIESGO Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO, objetivo 3: Evitar nuevos escenarios de riesgos de desastres y mitigar los existentes, en el numeral 3.2.2. Reasentamiento de familias en riesgo y gestión predial establece la meta 3.2.2.1 para la vigencia 2025: “Reasentar 2.000 familias en condición de riesgo alto no mitigable”.

Este programa comprende la reducción del riesgo mediante el reasentamiento de familias en condición de riesgo alto no mitigable y recuperación de los predios desocupados posterior a ese proceso y prevenir su reocupación, en la medida que el análisis de riesgos vaya arrojando de manera continua recomendaciones de reasentamiento.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático.

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GC- FT -22
		Versión: 3
		Página: 3 de 8
		Vigente desde: 24-08-2021

Cuenta con las siguientes líneas estratégicas de acción:

- ✓ Aplicación de los procesos de trabajo social, de gestión financiera y legal para la caracterización, reubicación definitiva y/o relocalización transitoria de las familias expuestas.
- ✓ Implementación de medidas de apalancamiento financiero para la caracterización, reubicación definitiva y/o relocalización transitoria de las familias expuestas.
- ✓ Gestión predial de las zonas donde se aplique el reasentamiento que incluye la adquisición, adecuación, recuperación, administración, vigilancia y apropiación ciudadana.
- ✓ Desarrollo de instrumentos financieros y legales para facilitar el reasentamiento de las familias en riesgo alto.

Es así como se elevó a la Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios, mediante comunicación interna con el No. De CORDIS No. **2022IE534** de fecha **21-01-2022**, la solicitud de inexistencia o insuficiencia de personal certificación para determinar si en la planta de personal del IDIGER, existe disponibilidad de personal con las características anteriormente descritas. La Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios, certificó la insuficiencia de personal para atender la prestación del servicio en las actividades relacionadas con el objeto a contratar y que cumple con el perfil antes señalado.

Por lo expuesto y para dar cumplimiento a la línea de inversión reasentamiento de familias en riesgo y gestión predial FONDIGER de acuerdo con el Plan Distrital de Gestión de Riesgo de Desastres y del Cambio Climático para Bogotá D.C. 2018-2030 – PDGRDCC, Acuerdo 002 de 2018, se requiere la contratación de persona que esté en capacidad de desarrollar las actividades a contratar con base a sus conocimientos administrativos y documentales, además de contar con capacidad jurídica para el efecto. Dado lo antes señalado, se hace indispensable adelantar la contratación de una persona idónea que cumpla con el perfil acreditado, para darle cumplimiento a los objetivos de la entidad.

3. OBJETO

Prestar servicios de apoyo para el desarrollo de las actividades relacionadas con el servicio a la ciudadanía, necesarias para la implementación y orientación del programa de reasentamiento de familias en alto riesgo no mitigable, tendiente a evitar nuevos escenarios de riesgo de desastre y mitigar los existentes en el marco del PDGR-CC de Bogotá D.C.

3.1 PERFIL

Curso	N/A	
Bachiller	X	Bachiller
Técnico	N/A	
Tecnólogo	N/A	
Profesional	N/A	
Posgrado	N/A	

3.2 EXPERIENCIA:

Requiere	Si	No X	General	N/A
----------	----	------	---------	-----

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático.

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GC- FT -22
		Versión: 3
		Página: 4 de 8
		Vigente desde: 24-08-2021

Meses

N/A

Específica

No Aplica

Número de horas curso

N/A

4. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Niveles	Número	Descripción
Clase	80111600	Servicios de personal temporal

5. ANALISIS DEL SECTOR

Para la prestación de servicios de apoyo a la gestión con personas naturales, financiados con recursos FONDI GER, se aplicará la Directiva 001 de 2021, por medio de la cual se establece la fijación de honorarios, la cual tuvo en cuenta el incremento anual de honorarios para esta vigencia.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

Para el mejoramiento de la actividad contractual, la materialización de los principios de contratación y el cumplimiento de los fines y objetivos misionales asignados a la entidad, se definieron parámetros objetivos de referencia, a través de la tabla de honorarios vigente, para fijar los honorarios de los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión requeridos, por lo que la entidad adelantó el análisis técnico-administrativo correspondiente, a partir de los requisitos legales establecidos, así como el régimen de contratación de la administración pública. Así mismo se tuvo en cuenta la capacidad para ejecutar el objeto a contratar, la idoneidad demostrada y la experiencia relacionada con el área de que se trate, si aplica, con el fin de determinar el valor de los Honorarios como criterio objetivo para establecer el valor de los mismos, en la contratación de la entidad a través de los recursos del FONDI GER.

El valor total del contrato será hasta por la suma de **VEINTE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. (\$20.998.000)**, incluido y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter legal, costos directos e indirectos.

El valor estimado del contrato se determinó así:

El IDI GER en representación del FONDI GER al momento de fijar el valor del contrato tuvo en cuenta el perfil exigido para la ejecución del objeto contractual, y los honorarios fueron calculados atendiendo a los criterios requeridos de formación necesaria para satisfacer la necesidad, debidamente acreditados a través del diploma o acta de grado de Bachiller así como las certificaciones laborales y/o de prestación de servicios que acrediten veinticuatro (24)) meses de experiencia laboral.

Adicional a lo anterior se tuvo en cuenta el histórico de los honorarios asignados por el IDI GER para los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, estableciendo rangos y honorarios de referencia mediante la Directiva 001 de 2021, los cuales pueden variar de acuerdo a la discrecionalidad del ordenador del gasto.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático.

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GC- FT -22
		Versión: 3
		Página: 5 de 8
		Vigente desde: 24-08-2021

7. ASPECTOS PRESUPUESTALES

CDP-FONDIGER	2829	Valor CDP	\$20.998.000	Fecha CDP 24/01/2022
---------------------	-------------	------------------	---------------------	---------------------------------

8. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo con el objeto contractual la modalidad de selección corresponde a CONTRATACIÓN DIRECTA establecida en el literal h del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, toda vez que se pretende la contratación de servicios de apoyo a la gestión, la cual es una causal de contratación directa contemplada en el Estatuto General de Contratación.

9. TIPOLOGÍA CONTRACUAL:

Contrato de Prestación de Apoyo a la Gestión.

10. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

10.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Brindar orientación en primer nivel sobre trámites, servicios y peticiones ciudadanas respecto de los programas asociados al objetivo de reducir la vulnerabilidad territorial frente al cambio climático, utilizando para ello los canales de atención dispuestos para tal fin, de acuerdo con la Política Pública de Servicio a la ciudadanía.
2. Realizar el registro, la administración y seguimiento permanente de los requerimientos que ingresen a través de los canales establecidos de forma telefónica, presencial y virtual (aplicativo PQRS y chat).
3. Apoyar en la proyección de las respuestas a las solicitudes de información y documentos relacionados con las presentaciones, reportes, y consolidación de registros que contribuyan a reducir la vulnerabilidad territorial frente al cambio climático y a mejorar el proceso de atención a la ciudadanía en la Entidad, relacionando las mismas en las bases de datos SIRE y CORDIS, así como en las bases de información indicadas por la supervisión.
4. Apoyar en la organización del archivo de acuerdo con las directrices del grupo de Gestión Documental para su entrega.
5. Coadyuvar a los requerimientos solicitados por el supervisor del contrato, que estén directamente relacionadas con el objeto contractual.

10.2 OBLIGACIONES GENERALES

1. Actuar con suma diligencia y responsabilidad en la ejecución de las actividades emanadas en el objeto contractual.
2. Asistir a las reuniones y actividades relativas al objeto del presente contrato a las que sea convocado por la Entidad y/o supervisor de contrato.
3. Cumplir como contratista independiente con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral contenidas en las normas legales vigentes.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático.

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GC- FT -22
		Versión: 3
		Página: 6 de 8
		Vigente desde: 24-08-2021

4. Allegar con la primera cuenta de cobro de honorarios, certificación bancaria con no menos de 30 días de expedición con el número de una cuenta corriente o de ahorros en la cual se deberá consignar los respectivos pagos a que haya lugar dentro de la ejecución del Contrato, de no informarse no se estará obligado a tramitar pago alguno mientras no se dé cumplimiento a este requisito.
5. Presentar informe correspondiente al periodo facturado, de acuerdo con la forma de pago establecida, donde consten las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
6. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, establecidas en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.
7. Informar al Grupo de Talento Humano de la Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios, los incidentes o accidentes de trabajo dentro de las 48 horas hábiles siguientes a su ocurrencia y contribuir con la respectiva investigación, salvo fuerza mayor o caso fortuito.
8. Usar adecuadamente los elementos de protección personal cuando ello se requiera, conforme a lo dispuesto por el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST.
9. Participar, cumplir y aplicar los lineamientos establecidos por el IDIGER relacionados con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG- implementado en la Entidad.
10. Responder por el adecuado manejo y custodia de la documentación, información y claves que por razón de su actividad le sean asignadas, conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicarla en cualquier medio. Así mismo, el contratista debe abstenerse de cargar software ilegal.
11. Recibir, custodiar y cuidar los bienes y/o elementos que la entidad le facilite a título de préstamo para el desarrollo de las actividades contratadas, de lo cual se dejar la respectiva constancia.
12. Solicitar el Paz y Salvo una vez finalice la ejecución del contrato a la Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios.
13. Debido a que el IDIGER es el Coordinador del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y del Cambio Climático, el Contratista deberá estar presto al cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo a la Estrategia Institucional de Respuesta - EIR en caso de activación de emergencias por terrorismo, calamidad y/o desastre conforme a la necesidad del servicio.
14. Dar cumplimiento al "Código de Integridad del Servicio Público del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER".
15. Mantener actualizado el NAS y generar Back-Ups conforme a las directrices que para el efecto le imparta la entidad, en los casos a que haya lugar.
16. Responsabilidad ambiental: El Contratista cumplirá en desarrollo del objeto contractual, los programas y objetivos del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) de la Entidad, deberá hacer uso eficiente de los insumos puestos a su disposición, así como efectuar un consumo adecuado de los recursos agua y energía, realizar el manejo y clasificación adecuada de los residuos generados; igualmente, deberá conocer las disposiciones de la normatividad ambiental vigente y adoptará conductas ambientales responsables.
17. Reserva. El contratista se obliga a guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos a los cuales tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de información Pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos sin la previa autorización escrita del IDIGER. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación del contrato, so pena de la responsabilidad que deba asumir el contratista por la inobservancia de esta disposición.

10.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

6	Meses	0	Días
---	-------	---	------

Contados a partir de la expedición del registro presupuestal y presentación de la certificación de estar afiliado a la ARL junto con la respectiva aprobación de la garantía única de cumplimiento.

10.4 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático.

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GC- FT -22
		Versión: 3
		Página: 7 de 8
		Vigente desde: 24-08-2021

El contrato se ejecutará en Bogotá, D. C.

10.5 FORMA DE PAGO Señale con una X la forma de pago

La entidad cancelará al contratista el valor de los honorarios en sumas mensuales iguales de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$3.498.000)**, y en forma proporcional por el servicio efectivamente prestado, en periodos inferiores a un mes.

Para el pago de los honorarios, se presentará cuenta de cobro mensual junto con los siguientes documentos anexos: (i) Certificación de cumplimiento a satisfacción de las obligaciones contractuales expedida por el Supervisor del Contrato de contar con este, (ii) Presentación del informe mensual de actividades, con el visto bueno del supervisor y del apoyo a la supervisión de contar con este. (iii) Acreditar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (incluye Salud, Pensiones y ARL, de conformidad con la normatividad vigente (iv) Certificación de Afiliación a la ARL (para el primer pago). Expedición de Certificado de encontrarse sin pendientes, de los elementos a cargo del contratista tales como equipos, documentos, chalecos, entre otros necesarios para la ejecución del contrato así, como el acta de recibo a satisfacción.

La cuenta de cobro o factura, deberá dirigirse a (incluir nombre de la entidad fiduciaria administradora de los recursos de FONDI GER) - ENCARGO FIDUCIARIO No. 89896 NIT: 800.178.148-8., según corresponda. Su presentación deberá hacerse siempre en el domicilio del IDIGER o por el canal electrónico que se disponga para el efecto.

La entidad podrá realizar el pago dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la radicación de la cuenta de cobro o factura.

Dentro del término señalado para efectuar los pagos, podrá formular por escrito las observaciones u objeciones que tenga a las facturas que presente el contratista. Durante el tiempo que dure la revisión a las observaciones u objeciones formuladas a la factura y sus soportes, se suspenderá el plazo para el pago y una vez realizadas las aclaraciones pertinentes por parte del contratista se reanuda dicho plazo.

11 DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión y control en la ejecución del contrato, la ejercerá el Subdirector para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático, área Gestión Social y Humanitaria, de acuerdo a lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, o por quien designe el Ordenador del Gasto, o el DIRECTOR GENERAL en su calidad de ordenador del Gasto quien a su vez podrá, designar apoyos a la supervisión de ser requerido. Para estos efectos, la supervisión estará sujeta a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia. En cumplimiento de lo anterior, deberá efectuar el seguimiento a las obligaciones contractuales una vez se suscriba el contrato correspondiente, atendiendo las etapas precontractual, contractual (adiciones, prorrogas, liquidación entre otras) y poscontractual.

12 DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión y control en la ejecución del contrato, la ejercerá el Profesional Especializado 222- 23 de la Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático, área Gestión Social y Humanitaria, de acuerdo a lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, o por quien designe el Ordenador del Gasto, quien a su vez podrá, designar apoyos a la supervisión de ser requerido. Para estos efectos, la supervisión estará sujeta a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia.

13 ANALISIS DE RIESGOS

En desarrollo de lo señalado en la Ley 1150 de 2007, artículo 4, la ley 80 de 1993, artículo 25, numerales 7 y 12, el artículo 17 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 y con el fin de valorar

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático.

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GC- FT -22
		Versión: 3
		Página: 8 de 8
		Vigente desde: 24-08-2021

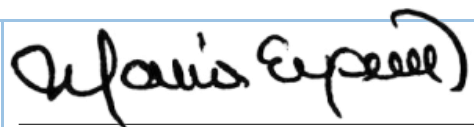
el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, se procede a realizar la identificación y cobertura de los riesgos

Anexo 1. Matriz de Riesgos CPS AG. Diligencie la matriz de riesgos de acuerdo con lo establecido en las instrucciones.

14 GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	Cumplimiento: por el 10% del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más.
X	Calidad del servicio: por el 10% del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

15 FIRMA DE RESPONSABLES

 SUBDIRECTOR NOMBRE: JULIO CESAR PINZÓN REYES CARGO: SUBDIRECTOR PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	 ESTRUCTURADOR: NOMBRE: María Eugenia Tovar Rojas CARGO: Jefe Oficina Asesora de Planeación
--	--

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático.

MATRIZ DE IDENTIFICACION Y DISTRIBUCION DE RIESGOS																								
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO																								
OBJETO:		Prestar servicios de apoyo para el desarrollo de las actividades relacionadas con el servicio a la ciudadanía, necesarias para la implementación y orientación del programa de reasentamiento de familias en alto riesgo no mitigable, tendiente a evitar nuevos escenarios de riesgo de desastre y mitigar los existentes en el marco del PDGR-CC de Bogotá D.C.																						
Identificación				Probabilidad				Impacto				Impacto después de tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada inicio tratamiento	Fecha estimada completa tratamiento	Monitoreo y Revisión				
Nº	Clase	Fuente	Riesgo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia	Categoría	Valoración	Categoría	Valoración	Valoración del Riesgo	Categoría del Riesgo	¿A quién se asigna?	Tratamiento/Controles	Probabilidad	Impacto					Valoración del Riesgo	Categoría	Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	General	Interno	Operacional	Retraso en el cumplimiento de los requisitos de inicio de ejecución del contrato, en especial, los que son a cargo del contratista como la presentación y/o publicación de las garantías de cumplimiento del contrato en la Plataforma SECOP junto con la certificación de afiliación a ARL.	Demoras en el inicio de la ejecución del contrato y la consecuente afectación en el logro de los objetivos institucionales y en la satisfacción de la necesidad propuesta.	Posible	3	Menor	2	5	Riesgo Medio	Contratista	El supervisor del contrato, debe garantizar que el Contratista solicite la expedición de la póliza de cumplimiento tan pronto se perfeccione el contrato. La OAJ dará aviso oportuno al grupo de Talento Humano respecto de la celebración del contrato a través de correo electrónico, con copia al supervisor del mismo, para que Este efectúe la solicitud de afiliación a ARL ante Talento Humano. El profesional jurídico a cargo de la legalización del contrato, informará tan pronto se celebre el mismo a la Oficina de Presupuesto, solicitando la expedición del Certificado de Registro Presupuestal - CRP-, por tratarse de un requisito legal para el inicio del contrato (No atribuible al contratista).	1	3	4	Riesgo Bajo	Genera retraso en la ejecución.	Dependencia que solicita la contratación. Oficina Asesora Jurídica	Perfeccionamiento del contrato	Finalización de ejecución	etapa	Si se da la ocurrencia del riesgo, el supervisor del contrato debe verificar la aplicación del tratamiento/control previsto.	Tan pronto es celebrado el contrato.
2	General	Interno	Operacional	Impresiones o falta de actualización en los estudios previos y sus anexos, frente a las condiciones y términos contractuales.	Afectación en la ejecución del contrato, pudiéndose generar modificaciones o imposibilidad de elaborar informes de ejecución congruentes con las obligaciones pactadas y las que se desarrollan o, inconsistencias frente a los requisitos acreditados.	Improbable	2	Insignificante	1	3	Riesgo Bajo	Entidad	Verificar desde la estructuración de los Estudios Previos que se actualicen adecuadamente las metas de las cuales se deriva la necesidad de la contratación, así como la determinación de manera clara las condiciones y obligaciones que específicamente se deben ejecutar, así como el valor estimado conforme al perfil y plazo aprobados.	1	2	3	Riesgo Bajo	Eventualmente	Dependencia que establece la necesidad Oficina Asesora Jurídica Supervisor y/o interventor	Inicio precontractual	Finalización de ejecución	etapa	Si se presenta antes de celebrar el contrato, aplicar el tratamiento que se le dio al riesgo; si se identifica en la ejecución, la supervisión del contrato deberá sustentar la procedencia de la modificación del contrato.	Desde la estructuración de los documentos pre contractuales.
3	General	Interno	Operacional	Incumplimiento, cumplimiento tardío o cumplimiento parcial de las obligaciones contractuales.	Impide la ejecución oportuna de actividades misionales de la entidad, afecta la satisfacción de la necesidad proyectada, la imagen institucional de la entidad. Puede generar castigo presupuestal.	Probable	4	Insignificante	1	5	Riesgo Medio	Entidad contratista y	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras injustificadas en la prestación del servicio, el supervisor de contrato debe requerir al contratista e implementar las acciones y mecanismos necesarios para conminarlo al cumplimiento de sus obligaciones y ejercer la correcta vigilancia del contrato; según el objeto convenido, podría fijar cronogramas de entrega de productos; si persiste el incumplimiento, el supervisor debe informar oportunamente a la Oficina Asesora Jurídica, con el fin de adelantar el procedimiento pertinente y luego del mismo, establecer si hay lugar a la declaratoria de incumplimiento y a la consecuente aplicación del Régimen Sancionatorio, conforme lo establecen la Ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, de forma subsidiaria se determinaría la afectación de la Garantía de Cumplimiento.	2	3	5	Riesgo Medio	Eventualmente	Supervisor y/o Interventor del contrato	Ejecución contractual	Finalización de ejecución	etapa	Si se presenta aplicar el tratamiento previsto.	Durante la etapa de ejecución y su terminación para declarar a paz y salvo al contratista
4	General	Externo	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar la ejecución presupuestal del contrato.	Genera una carga económica adicional a las previstas, que puede afectar a las partes del contrato.	Probable	4	Mayor	4	8	Riesgo Extremo	Entidad contratista y	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la Entidad.	2	1	3	Riesgo Bajo	Eventualmente	Contratista y Entidad	Ejecución contractual	Finalización de ejecución	etapa	Si se presenta anotar el tratamiento que se le dio al riesgo y modificar la matriz	Finalizada la etapa de ejecución
	Específico	Interno	Operacionales	Dejar de brindar orientación y atención a la ciudadanía sobre trámites y servicios de la entidad a través de los canales oficiales y horarios establecidos.	Afecta la satisfacción de la ciudadanía, la imagen institucional y el normal desarrollo de las actividades.	Posible	3	Moderado	3	5	Riesgo Medio	Entidad	Realizar adición al contrato para garantizar la atención ciudadana a través de los canales y en los horarios establecidos.	1	1	2	Riesgo Bajo	Eventualmente	Dependencia que solicita la contratación. Oficina Asesora Jurídica	Ejecución Contractual	Finalización de ejecución	etapa	Si se presenta aplicar el tratamiento previsto.	Finalizada la etapa de ejecución

NOTA: Las áreas solicitantes deberán asignar la valoración de los riesgos para establecer la categoría y el impacto de los mismos, según el análisis de la consecuencia de cada riesgo y el objeto a ejecutar. Así mismo, si lo consideran pertinente, complementen el tratamiento o incluyan los riesgos que estimen necesarios.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la presente matriz es un documento sugerido por la Oficina Asesora Jurídica, por lo que es susceptible de ajustes por parte de las dependencias que lo requieran.

	Aceptación para Celebrar Contrato	Código: GC-FT-74
		Versión: 2
		Página: 1 de 2
		Vigente desde: 30/09/2021

Bogotá, D.C., **24 de enero 2022**

Doctor (a)

GUILLERMO ESCOBAR CASTRO

DIRECTOR GENERAL IDIGER

REPRESENTANTE LEGAL Y ORDENADOR DEL GASTO DEL FONDIGERY

Ciudad

Asunto: Aceptación invitación a celebrar contrato estatal de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión.

Respetado **Doctor:**

Acuso recibo de su comunicación, en la cual extiende invitación para la celebración de contrato estatal de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión y manifiesto mi aceptación para ejecutar el objeto consistente en: "Prestar servicios de apoyo para el desarrollo de las actividades relacionadas con el servicio a la ciudadanía, necesarias para la implementación y orientación del programa de reasentamiento de familias en alto riesgo no mitigable, tendiente a evitar nuevos escenarios de riesgo de desastre y mitigar los existentes en el marco del PDGR-CC de Bogotá D.C.". Para los efectos del caso, me permito manifestar bajo la gravedad del juramento:

1. Que conozco y acepto en su totalidad los términos y condiciones contenidos en los estudios previos, en especial los referentes al valor, plazo, forma de pago y las obligaciones del contrato a ser celebrado, así como la disponibilidad presupuestal correspondiente.
2. Que me comprometo a cumplir con las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato, así como las obligaciones derivadas del mismo.
3. Que responderé por la calidad del objeto contratado.
4. Que cumpliré en el término señalado en el contrato, con los requisitos establecidos en la ley o en el contrato para dar inicio a la ejecución del mismo y que, en consecuencia, solo hasta su total cumplimiento iniciaré las acciones tendientes a ejecutar todas y cada una de las obligaciones contractuales.
5. Que cumpla con los requisitos de formación y/o experiencia requeridos por la entidad tal como obra en certificaciones y soportes adjuntos.
6. Que no me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales, consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en el artículo 2.2.1.1.2.2.5. del Decreto 1082 de 2015, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, ni en las contempladas en la Ley 1474 de 2011 en sus artículos 1 a 4, ni tampoco en conflicto de intereses frente al IDIGER, ni en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
7. Que entiendo y acepto la tipología del contrato y los alcances establecidos en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	Aceptación para Celebrar Contrato	Código: GC-FT-74
		Versión: 2
		Página: 1 de 2
		Vigente desde: 30/09/2021

8. Que el régimen tributario al cual pertenezco es **No Responsable de IVA** y que me comprometo a informar a mi supervisor de contrato, si mi régimen tributario presenta cambios en el desarrollo del contrato.
9. Que no estoy reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, vigente a la fecha de la presente comunicación.
10. Que no estoy reportado en el último Boletín expedido por la Procuraduría General de la Nación ni en el que expide la Personería de Bogotá.
11. Que el valor por el cual acepto ejecutar el contrato (incluye los costos directos e indirectos que la ejecución respectiva conlleva y serán fijos durante toda la ejecución contractual), es la suma de:

Valor Mensual	\$3.498.000
IVA (Si hay lugar)	
Valor Total	\$20.998.000

12. Que, para el desarrollo de la ejecución de las obligaciones contractuales, de ser necesario, solicito a usted el préstamo de equipos de cómputo y otros elementos a que hubiere lugar, así como el uso de un espacio para esos efectos, si se requiere.
13. El término de validez de esta aceptación es de un (1) mes, contado a partir de la fecha.
14. Que, en concordancia con su requerimiento, me permito adjuntar al presente la totalidad de los documentos solicitados para suscribir el contrato.

Exclusión de vínculo laboral con la entidad. Es claro que, atendiendo a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, no existe relación laboral entre el IDIGER en representación del FONDIGER y el (la) suscrito(a), teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicios **de apoyo a la gestión**, que ejecutaré con plena autonomía dentro del marco de la relación contractual a que se hace referencia, por el término estrictamente indispensable y en consecuencia, no existe subordinación laboral y por lo tanto ni el reconocimiento de prestaciones sociales, conforme a lo estipulado en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias sobre la materia.

Atentamente,



DAVID SEBASTIAN RIVERA TRIBALDOS

C.C. 1.023.929.986

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



Bertha Lucia Rodriguez <brodriguez@idiger.gov.co>

Fwd: REMISIÓN INVITACIÓN A CONTRATACIÓN DIRECTA CON IDIGER

2 mensajes

Bertha Lucia Rodriguez <brodriguez@idiger.gov.co>

25 de enero de 2022, 11:03

Para: david sebastian rivera <sebastianrivera2911@hotmail.com>

Cc: Cristina Natagaima <nnatagaima@idiger.gov.co>, Alejandro Bejarano Bernal <abejarano@idiger.gov.co>

Cco: Nancy Del Pilar Cubillos Rodriguez <ncubillos@idiger.gov.co>

Buenos días

Cordial saludo

Respetado Señor(a) David Sebastian Rivera Tribaldos

Me complace extender a usted invitación formal para celebrar un contrato estatal de prestación de servicios de apoyo a la gestión con el IDIGER en los términos establecidos en el artículo 32 numeral 3º de la Ley 80 de 1.993 y cuyo objeto consiste en "Prestar servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades que contribuyan con la implementación de las políticas de transparencia y servicio a la ciudadanía en el IDIGER de conformidad con las disposiciones legales vigentes y los procedimientos institucionales".

Para el efecto, se remiten los estudios previos que contienen los términos y condiciones que regirán la relación contractual.

Se solicita que de aceptar la celebración del contrato, **por favor proceda a remitir la carta de aceptación debidamente firmada, junto con los soportes referidos en la lista de chequeo** que se maneja para la modalidad de contratación directa. (Adjuntar los dos formatos, resaltando en otro color dentro de la lista de chequeo, los documentos a cargo del contratista).

Agradecemos contestar sobre este correo de invitación formal. Muchas gracias.

Por su colaboración, muchas gracias

Cordialmente,



Lucia Rodriguez Velásquez
Técnico Administrativo Grado 10
Atención al Ciudadano
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER
Tel: (571) 429 2800 Ext. 2318

3 adjuntos Invitación a celebrar contrato David Rivera Tribaldos.pdf
182K GC-FT-19 Formato lista de chequeo para la verificación y control de documentos contratación David Rivera.docx
73K ESTUDIOS PREVIOS David Rivera Tribaldos.pdf
562K

david sebastian rivera <sebastianrivera2911@hotmail.com>

25 de enero de 2022, 12:26

Para: Bertha Lucia Rodriguez <brodriguez@idiger.gov.co>

Cc: Cristina Natagaima <nnatagaima@idiger.gov.co>, Alejandro Bejarano Bernal <abejarano@idiger.gov.co>

Cordial saludo.

Estimada Doctora Cristina Natagaima.

Me permite informarle que yo, DAVID SEBASTIAN RIVERA con cedula de ciudadanía 1023929986 acepto los términos del contrato.

Quedo atento a cualquier información adicional

DAVID SEBASTIAN RIVERA

De: Bertha Lucia Rodriguez <brodriguez@idiger.gov.co>

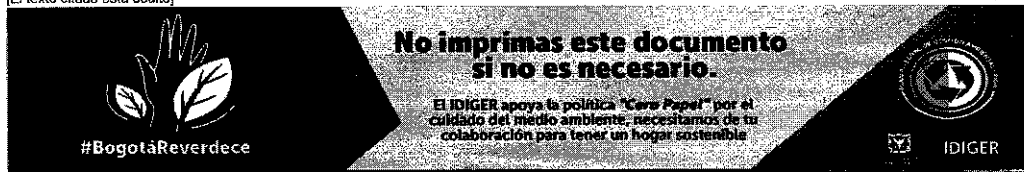
Enviado: martes, 25 de enero de 2022 4:03 p. m.

Para: david sebastian rivera <sebastianrivera2911@hotmail.com>

Cc: Cristina Natagaima <nnatagaima@idiger.gov.co>; Alejandro Bejarano Bernal <abejarano@idiger.gov.co>

Asunto: Fwd: REMISIÓN INVITACIÓN A CONTRATACIÓN DIRECTA CON IDIGER

[El texto citado está oculto]



16 adjuntos

-  16. declaracion bienes y rentas conflicto de interes SIGEP Sebastian Rivera.pdf
719K
-  17. Conflicto Intereses SIDEAP Sebastian Rivera.pdf
92K
-  18. Libreta Militar Sebastian Rivera.pdf
132K
-  20. Examen ocupacional Sebastian Rivera (1).pdf
405K
-  21. Registro Unico Tributario Sebastian Rivera.pdf
699K
-  22. Registro de Informacion Tributaria Sebastian Rivera.pdf
316K
-  25. Certificado Laboral y Academica SIDEAP Sebastian Rivera.pdf
884K
-  28. Certificacion Salud y Pension Sebastian Rivera.pdf
241K
-  29. Antecedentes Procuraduria Sebastian Rivera.pdf
30K
-  30. Antecedentes Personeria Sebastian Rivera.pdf
22K
-  31. Antecedentes Policia Nacional Sebastian Rivera.pdf
127K
-  32. Antecedentes Contraloria Sebastian Rivera.pdf
78K
-  33. Antecedentes Medidas Correctivas Sebastian Rivera.pdf
124K
-  13. Documento de identidad Sebastian Rivera.pdf
107K
-  14. Hoja de Vida de SIDEAP Sebastian Rivera.pdf
1413K
-  15. Declaracion de bienes y rentas Sebastian Rivera.pdf
206K

14

**RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
VIGENTES CON OTRAS ENTIDADES ESTATALES - APLICACIÓN
DEL ART 17 DEL DECRETO 189 DE 2020**

Bogotá D.

C., Señores:

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO

ASUNTO: Declaración juramentada -Relación de contratos de prestación de servicios vigentes con otras entidades estatales. Artículo 17 Decreto 189 de 2020- persona natural y/o jurídica

Yo, **David Sebastian Rivera Tribaldos** identificado(a) con cédula de ciudadanía número **1023929986** de Bogotá, me permito informar que actualmente SI _____

NO X, me encuentro ejecutando contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, con otras entidades estatales.

No	ENTIDAD PÚBLICA	NÚMERO DE CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO EJECUCIÓN (DD/MM/AAAA)	FECHA DE TERMINACIÓN (DD/MM/AAAA)

El presente documento se diligencia y firma bajo gravedad de juramento, el 24 de Enero de 2022.

David Sebastian Rivera Tribaldos

CC. 1023929986 de Bogotá

Cel. 3232032023

sebastianrivera2911@hotmail.com

Calle 32 sur # 7-71



CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD

Código: GC- FT -81

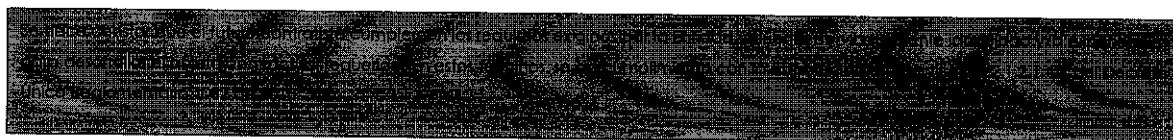
Versión: 4

Página: 1 de 1

Vigente desde: 24/08/2021

	25/01/ 2022 Contratación Directa Nombre: DAVID SEBASTIAN RIVERA TRIBALDOS Cédula: 1.023.929.986 Prestar servicios de apoyo para el desarrollo de las actividades relacionadas con el servicio a la ciudadanía, necesarias para la implementación y orientación del programa de reasentamiento de familias en alto riesgo no mitigable, tendiente a evitar nuevos escenarios de riesgo de desastre y mitigar los existentes en el marco del PDGR-CC de Bogotá D.C.
--	---

Verificación de Requisitos														
Requisito del IDIGER	Constancias Presentadas por el futuro contratista	Cumple												
		Si	No	N. A.										
Título o formación requerida:	Título de la profesión o título de la formación del contratista:	x												
Título bachiller	Bachiller Académico													
	Nombre Institución o Universidad: Centro Johann Klepler Fecha de Grado: 07 de diciembre 2012													
Posgrado requerido:	Título de Posgrado presentado por el contratista:													
No Aplica:	Nombre Universidad: Fecha de Grado			X										
Nombre de Curso Requerido:	Nombre del Curso Presentado:													
No Aplica				X										
Número de horas de curso requeridas:	Número de horas acreditadas en el soporte presentado:			X										
Número de años experiencia requerida:	Número de años de experiencia certificada													
General:	<table><tr><td>Entidad o Empresa</td><td>Número de años o meses</td></tr><tr><td>Secretaría Distrital de Integración Social</td><td>6 días</td></tr><tr><td>Secretaría Distrital de Integración Social</td><td>4 meses 18 días</td></tr><tr><td>Secretaría Distrital de Integración Social</td><td>1 año 1 mes</td></tr><tr><td>Total</td><td>1 años y 5 meses</td></tr></table>	Entidad o Empresa	Número de años o meses	Secretaría Distrital de Integración Social	6 días	Secretaría Distrital de Integración Social	4 meses 18 días	Secretaría Distrital de Integración Social	1 año 1 mes	Total	1 años y 5 meses			X
Entidad o Empresa	Número de años o meses													
Secretaría Distrital de Integración Social	6 días													
Secretaría Distrital de Integración Social	4 meses 18 días													
Secretaría Distrital de Integración Social	1 año 1 mes													
Total	1 años y 5 meses													
Un (1) Año de Experiencia Certificada	Homologa estudio por experiencia Si _____ No _____ X _____													




JULIO CESAR PINZÓN REYES
 Subdirector para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático

Proyectó: Narda Cristina Natagaima López Prof. Univ. Atención al ciudadano 
 Revisó: María Eugenia Tovar Rojas – Subdirectora Corporativa y Asuntos Disciplinarios ()

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático.

	CONSTANCIA ORDENADOR DEL GASTO		Código: GC-FT-73
			Versión: 4
			Página: 1 de 1
			Vigente desde 18/11/2021

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE Y ORDENADOR DEL GASTO DEL FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D.C. - FONDIGER -

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015, el parágrafo del artículo 12 del Acuerdo 546 de 2013 y el artículo 3° del Decreto 174 de 2014; y conforme a la verificación de la documentación realizada por la **Subdirección para la Reducción Del Riesgo y Efectos del Cambio Climático**.

CERTIFICA QUE:

DAVID SEBASTIAN RIVERA TRIBALDOS, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.023.929.986 de Bogotá D.C., ha demostrado idoneidad y experiencia relacionada para el desarrollo del contrato, cuyo objeto es:

Prestar servicios de apoyo para el desarrollo de las actividades relacionadas con el servicio a la ciudadanía, necesarias para la implementación y orientación del programa de reasentamiento de familias en alto riesgo no mitigable, tendiente a evitar nuevos escenarios de riesgo de desastre y mitigar los existentes en el marco del PDGR-CC de Bogotá D.C.

Se expide en Bogotá, a los veinticinco (25) días del mes Enero de 2022.


Guillermo Escobar Castro
ORDENADOR DEL GASTO

Proyectó: Naida Cristina Natagaima Lopez

Revisó: María Eugenia Tovar Rojas – Subdirectora Corporativa y Asuntos Disciplinarios

Revisó: Karen Villarreal Camacho – Contratista Fondiger

Aprobó: Nelson Rincón – Asesor Dirección General

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.